

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30429** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 369/2009-B1, por auto de doce de mayo de 2010 se declaró en Concurso Necesario al deudor Inmuebles Castro y Carmona, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B14646848 y domicilio en Cortijo Los Corralitos, sin número, de Alcolea (Córdoba), en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC). Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación prevista en el artículo 95.

3.-Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100064337-1